

6 de octubre de 2014: migración de los mercados europeos a un Ciclo de Liquidación de D+2

En línea con el nuevo **Reglamento Europeo sobre la liquidación y los depositarios centrales de valores (CSDR)**, todos los mercados europeos están obligados a implementar un **ciclo de liquidación de D+2 a partir del 1 de enero de 2015**.

No obstante, la gran mayoría de los mercados ya han confirmado su migración para el día **6 de octubre de 2014**, fecha a partir de la cual no se liquidará en D+3 sino en D+2.

El objetivo de la CSDR se centra en **aumentar la seguridad y eficiencia en la liquidación de valores en la UE**, proporcionando una armonización en los ciclos de liquidación para todos los mercados, reduciendo al mismo tiempo el riesgo de contraparte.

Status	País		
Ya en D+2	Bulgaria	Alemania	Eslovenia
Implementación del D+2 el próximo 6 de octubre de 2014	Austria	Letonia	Grecia
	Bélgica	Lituania	Holanda
	Chipre	Luxemburgo	Polonia
	Croacia	Malta	Portugal
	Dinamarca	Noruega	Reino Unido
	Eslovaquia	Estonia	República Checa
	Hungría	Finlandia	Suecia
	Irlanda	Francia	Suiza
	Italia		
	Pendiente de confirmar	Rumanía	

En el caso de **España**:

- Los mercados secundarios españoles de renta fija **no bursátil** realizarán la migración el 6 de octubre de 2014.
- La renta variable y renta fija **bursátil**, en noviembre 2015.

Fuente: Banco de España, Reglamento Europeo y elaboración propia.